



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001250-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no aplicación de ningún nuevo copago en materia de Sanidad y Educación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001250, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no aplicación de ningún nuevo copago en materia de Sanidad y Educación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El informe de la denominada "Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español", elaborado con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, propone aumentar los copagos en materia de Educación y Sanidad.

Así tras diferentes referencias a la necesidad de incrementar los copagos en estos servicios básicos, entre las propuestas de resolución de este documento encargado por el Gobierno de España se encuentra textualmente la siguiente:



"Debería ampliarse la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas respecto a la posibilidad de establecer copagos en servicios públicos dentro de unos límites mínimos establecidos por la Administración central para todas las Comunidades, lo que permitiría además conocer mejor su capacidad para generar ingresos públicos".

A pregunta en el Congreso de los Diputados el pasado 28 de mayo, el ministro de Educación, Cultura y Deporte, D. José Ignacio Wert, no descartó aplicar nuevos copagos en los ámbitos de la Educación que no sea obligatoria. En el ámbito sanitario en los dos últimos años se han incrementado sustancialmente los copagos que deben realizar las personas que son atendidos en la Sanidad Pública.

En una situación de crisis económica como la que se atraviesa desde hace años, donde las condiciones de vida de muchas familias son muy difíciles, la implantación de nuevos copagos es absolutamente impropio.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León acuerdan instar a la Junta de Castilla y León a no aplicar hasta el final de la presente legislatura ningún nuevo copago en materia de Sanidad y Educación".

Valladolid, 3 de junio de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda